



Número 5

21 de abril de 2009



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

Página

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

#### I.2. Consejo de Gobierno.

- |   |    |
|---|----|
| - Acuerdo 4.1/CG 31-3-09, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de los Títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. | 3  |
| - Acuerdo 4.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el itinerario de la doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho.                           | 20 |
| - Acuerdo 4.3/CG 31-3-09, por el que se aprueba el itinerario de la doble titulación de Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública.                                 | 29 |
| - Acuerdo 5.3.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.  | 35 |
| - Acuerdo 6.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la oferta de plazas escolares para el Curso 2009-2010 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla.    | 38 |
| - Acuerdo 6.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el Calendario Académico del Curso 2009/2010.  | 43 |
| - Acuerdo 7.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010.         | 50 |
| - Acuerdo 7.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010.   | 50 |



- Acuerdo 10.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba el cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. 51

#### **I.4. Vicerrectores**

##### **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales**

- Convocatoria de becas internacionales Bancaja-Universidad de Sevilla para la participación en programas de movilidad internacional. Curso 2009-2010. 53
- Convocatoria de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas en el marco del programa Erasmus. Curso 2009-2010. 55
- Convocatoria de becas “Santander-CRUE de Movilidad Iberoamericana”. Curso 2009-2010. 58

##### **Vicerrectorado de Relaciones Institucionales**

- Convocatoria de ayudas de extensión universitaria. 60

### **II. CARGOS ACADÉMICOS**

- Reseña de la resolución rectoral por la que se nombra al Dr. Francisco Javier Payán Somet Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. 62

### **III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

- Convocatoria de elecciones al Claustro Universitario. 62

### **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Acuerdo 11/CG 31-3-09 por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 63
- Acto 12/CG 31-3-09, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 63



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno.**

**Acuerdo 4.1/CG 31-3-09, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de los Títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.**

Acuerdo 4.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo.



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Educación Infantil  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Educación Infantil.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias de la Educación.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*Maestro en Educación Infantil.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Maestro de Educación Infantil.*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**



## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	15	100
Obligatorias	10	60
Optativas	15	90
Prácticas externas <sup>1</sup>	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>43</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

*Se contempla un módulo de optatividad con 90 créditos de los que el estudiante tendrá que elegir 30. Además se incluye una relación de 15 asignaturas optativas de reserva (90 créditos).*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **100**

*A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **100***

*B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0***

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	3	3
Segundo		5	5
Tercero		5	3
Cuarto		5	2

2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se establecen requisitos previos ni incompatibilidades, sólo se contemplan recomendaciones para cursar el Prácticum y el Trabajo Fin de Grado según la programación diseñada en el título.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



## 2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

*No se indican las actividades formativas ni su metodología de enseñanza aprendizaje. En el apartado correspondiente solo se incluye la relación de asignaturas que forman parte de cada módulo.*

## 2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento. No obstante, la estructuración de los módulos no se corresponde con la que se contempla en el plan de estudios incluido en Verifica.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **71,55**

Tasa de abandono: **7,73**

Tasa de eficiencia: **90,98**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos del plan actual que se adapten al nuevo plan de grado, aunque los reconocimientos contemplados son muy escasos, apenas se reconocen 12 asignaturas del plan actual de las 33 que se están impartiendo. En estas condiciones a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al título de Grado.*

*Es conveniente revisar las expresiones y sustituir el término “convalidación” por reconocimiento de créditos.*

*Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.*



### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente:

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18	Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12
Sociedad Familia y Escuela	12	Sociedad Familia y Escuela	12
Infancia Salud y Alimentación	12	Infancia Salud y Alimentación	22
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18
Observaciones sistemática y análisis de contextos	6	Observaciones sistemática y análisis de contextos	6
La escuela de educación infantil	12	La escuela de educación infantil	12
Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18	Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18	Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18
Música expresión plástica y corporal	18	Música expresión plástica y corporal	24
Prácticum	44	Prácticum	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en F. Básica y Obligatorias	16		0
	210		210

#### 3.2 Créditos acordados para cada módulo:

*Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

*Se recogen en los términos acordados.*

#### 3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

*Se recoge una competencia general "EIG06 Comunicación oral y escrita en la lengua materna, y en una segunda lengua", pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.*

#### 3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

*Se recogen, en concreto la competencia GM22.*

#### 3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

*Se recogen, en concreto la competencia GN21.*







---

## **5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).**

---

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

*Maestro en Educación Infantil.*

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

*Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial.*

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

*Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.*

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

*Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden.*

---

## **6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

---

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia: Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad: No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).*



---

## **7.- Incidencias que deben corregirse.**

---

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 180, cuando actualmente se están ofertando 225 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por el estudiante debe ser 30.*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:  
Del apartado 2 el tema referido a “Referentes de consultas externos”.  
Del apartado 3 “Objetivos” el texto que hace referencia a la política de igualdad de oportunidades y el texto referido a las “Competencias Lingüísticas”.  
Del apartado 5 “Planificación de la enseñanza” falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante.*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular, en concreto la definición de las actividades formativas y métodos de enseñanza aprendizaje a desarrollar en cada módulo.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar la estructura modular incluida en la aplicación complementaria.*
- *Se contemplan materias de formación básica en tercer y cuarto curso (una en 3º y dos en 4º), lo que va en contra de lo previsto en el apartado 8.1 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-04-08).*

---

## **8.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

El Departamento pone de manifiesto su voto particular contra la aprobación de la propuesta del nuevo título de Graduado en Educación Infantil y muestra su disconformidad respecto al procedimiento seguido para el diseño del mencionado título.

Sevilla, 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Educación Primaria  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Educación Primaria.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias de la Educación.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*Maestro en Educación Primaria.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Maestro Educación Primaria (Plan 1998).  
Maestro Educación Física (Plan 1998).  
Maestro Lengua Extranjera (Plan 1998).  
Maestro Educación Musical (Plan 1998).  
Maestro Educación Especial (Plan 1998).*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**



## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	15	100
Optativas	19	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>47</b>	<b>330</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

*Los 120 créditos optativos se organizan en 4 menciones de 30 créditos:*

- *Educación Especial.*
- *Educación Musical.*
- *Educación Física.*
- *Especialista en Lengua Inglesa.*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

2.5 *Créditos de formación básica (mínimo 60): 60*

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): 60

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): 0

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	4	3
Segundo	2	3	4
Tercero		5	1 (prác 30 créd.)
Cuarto (Menciones: Mus., Esp., Educ. Física)		5	4
Cuarto (Mención Lengua Inglesa)	2	3	3

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se establece requisitos previos e incompatibilidades en el módulo de "Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas" y se contemplan recomendaciones para la matrícula en el módulo de Prácticas externas y en el Trabajo Fin de Grado.*

*En cuanto a las incompatibilidades entendemos que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se aconseja su revisión y flexibilización, estableciéndolas como una recomendación para el estudiante.*

## 2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

*En cada módulo se detallan las actividades formativas a desarrollar.*

## 2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **36***

*Tasa de abandono: **17,05***

*Tasa de eficiencia: **85,26***

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye una tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos que se adapten al nuevo plan de grado, aunque entendemos que los reconocimientos contemplados son muy escasos y a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al nuevo título.*

*Dado que se extinguen cinco planes de estudios de Maestro, entendemos que se deberían elaborar tablas de reconocimientos más detalladas, en concreto una para cada uno de los planes actuales, con la indicación de las asignaturas y créditos que se reconocerán automáticamente a los alumnos que opten por la adaptación.*

*Conviene revisar las expresiones y sustituir el término "convalidación" por reconocimiento.*

*Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.*



### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (FB)	12	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	18
Procesos y contextos Educativos (FB)	18	Procesos y contextos Educativos	30
Sociedad familia y escuela (FB)	6	Sociedad familia y escuela	12
Formación y aprendizaje de las ciencias experimentales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	24
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	18
Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18	Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18
Enseñanza y aprendizaje de lenguas	18	Lenguas	18
Enseñanza y aprendizaje de música, plástica y visual	12	Educación musical plástica y visual	12
Enseñanza y aprendizaje de educación física	6	Educación física	10
Prácticas externas	44	Prácticas externas	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en el campo de la Formación Básica y de Obligatorias	46		0
	210		210

#### 3.2 Créditos acordados para cada módulo:

*Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

*Se recogen en los términos acordados.*

#### 3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

*Se recoge una competencia general "GP.5 Comunicar oralmente y por escrito con orden y claridad, en la propia lengua y en una segunda lengua", pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.*

#### 3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

*Se recogen, en concreto la competencia GN21.*

#### 3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

*Se recogen, en concreto la competencia GN20.*







---

## **5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).**

---

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

*Maestro en Educación Infantil.*

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

*Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial.*

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

*Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.*

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

*Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden Ministerial.*

---

## **6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

---

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia: Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones: Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad: No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).*



---

## 7.- Incidencias que deben corregirse.

---

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 600, cuando actualmente se están ofertando 650 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por estudiante debe ser 30.*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:*
  - *Del apartado 2 el tema referido a "Referentes de consultas externos".*
  - *Del apartado 3 "Objetivos" el texto referido a las "Competencias Lingüísticas".*
  - *Del apartado 5 "Planificación de la enseñanza" falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante. En este apartado 5 se ha incluido el texto común de "Seguimiento Prácticas en empresa" que corresponde al apartado 7 de "Recursos materiales y servicios".*
- *En la pestaña **Planificación de la Enseñanza**, el cuadro de distribución de créditos ECTS por materia y semestre, contiene errores.*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar los mecanismos de adaptación.*

---

## 8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

---

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Se ratifica y traslada el voto particular emitido en su día por el representante del Departamento en la Comisión del Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria, en contra de la propuesta de la Subcomisión de Formación Básica.

Sevilla, 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica



**Acuerdo 4.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el itinerario de la doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho.**

Acuerdo 4.2/CG 31-3-09, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario de la doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho según figura en el documento anexo.



## INFORME

---

# **PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADUADO EN DERECHO**



La Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales presentan propuesta para el establecimiento de un itinerario curricular conjunto conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Administración y Dirección de Empresas y Graduado en Derecho.

La propuesta presenta las siguientes características básicas:

1. Ha sido aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho el 23 de febrero de 2009, por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales previsiblemente se aprobará en la Junta de Facultad que se celebra el día 30 de marzo de 2009.
2. La propuesta no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzcan a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio que en la actualidad se tramitan para cada una de las dos titulaciones.
3. Los créditos optativos exigidos en cada plan de estudios (6 en el Grado en Derecho y 18 en el de ADE) serán reconocidos por el exceso de créditos de Formación Básica de Rama cursados por el alumno en el conjunto del itinerario (42 créditos), siempre que se cursen el total de 108 créditos de Formación Básica previstos en el itinerario. Igualmente se reconoce la asignatura "Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional" del Grado en Derecho; las Prácticas del Grado en Derecho (siempre y cuando se cursen los 12 créditos de prácticas previstos en el Grado en ADE o de las actividades alternativas correspondientes). Y sólo es necesaria la realización de un Trabajo Fin de Grado, a elegir por el alumno.
4. En el supuesto de abandono de una de las dos titulaciones del itinerario conjunto al alumno se le aplicará el programa de reconocimientos descrito en el apartado anterior si se cumplen las condiciones especificadas en él. En caso de no cumplirlas se aplicarán los criterios de reconocimiento generales de la Facultad en la que permanezca el alumno.
5. La oferta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 408 créditos ECTS a superar por los estudiantes.
6. La implantación del itinerario curricular conjunto implica la creación de un nuevo grupo docente a efectos de Organización Docente.

El número de créditos que corresponde a cada curso se concreta en la siguiente tabla:

Planes de Estudio	Cr.	Itinerario conjunto					
		1º	2º	3º	4º	5º	Tot.
Grado en Derecho	240	84	84	84	78	78	408
Grado en Administración y Dr. de Empresas	240						

Sevilla 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica



**ITINERARIO CURRICULAR  
DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO**



## I. PROPUESTA DE ITINERARIO PARA EL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

1º	Matemáticas I	Introduc. histórica Dº Romano/ Historia	Introducción a la Economía de la Empresa	Introducción a la Economía	Teoría del Derecho	Fundamentos de Contabilidad	Dº Constitucio- nal 1	84
	Instituciones de Dº Romano	Historia del Derecho	Historia Económica	Dº Penal 1	Introducción al Marketing	Microeconomía	Dº Constitucio- nal 2	

2º	Estadística	Matemáticas II	Internacional Público 1	Dº Penal 2	Administración de Empresas	Dº Constitucional 3	Dº Civil 1	84
	Dº Administrativo 1	Dº Procesal 1	Finanzas	Dº Penal 3	Filosofía del Derecho	Organización de Empresas	Estadística Avanzada	

3º	Estados Contables	Macroeconomía	Dirección de Recursos Humanos I	Economía Mundial y Española I	Dº Procesal 2	Dº Administra- tivo 2	Dº Civil 2 (9)	Dº Int. Púb. 2 (9)	84
		Sistema de Costes e Información Económica	Sector Público	Economía Mundial y Española II	Dº Procesal 3	Derecho Ad- ministrativo 3			

4º	Derecho del Trabajo (12)	Dirección Comercial	Dº Civil 3	Derecho Financiero 1 (9)	Derecho Mercantil 1 (9)	Dirección Financiera	Econometría para la Empresa	78
		Contabilidad para Directivos de Empresas	Gestión Empresarial Informatizada			Matemáticas Financieras	Dirección Táctico-Operativa de Operaciones	

5º	Investigación Comercial	Creación de Empresas	Derecho Internacional Privado (9)	Dº Civil 4 (9)	Derecho Financiero 2 (9)	Derecho Mer- cantil 2 (9)	Derecho y factor religioso	Dirección Estratégica	78
	Prácticas o alternativas (12)							Trabajo Fin de Grado	

**Créditos totales.....408**

Materias básicas Derecho

Materias básicas ADE





## II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### 1. ASIGNATURAS DE CADA GRADO QUE NO CURSARÁN LOS ALUMNOS QUE COMPLETEN EL DOBLE ITINERARIO POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN ASIGNATURAS DEL OTRO GRADO.

DERECHO
Economía
Justicia internacional y Derecho Penal Internacional
Optativa
Prácticas

ADE
Instituciones básicas de Derecho Privado
Derecho Mercantil
Derecho del Trabajo
Régimen fiscal de la empresa
3 optativas

Los créditos correspondientes a las asignaturas de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Régimen Fiscal de la Empresa del Grado en ADE les serán reconocidos a los alumnos que hayan superado las asignaturas de Derecho Mercantil I y II, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Financiero II del Grado en Derecho, respectivamente.

### 2. RECONOCIMIENTO DEL EXCESO DE CRÉDITOS BÁSICOS CURSADOS EN EL DOBLE ITINERARIO CURRICULAR.

Créditos básicos que se cursan	Matemáticas (6) 17 asignaturas de 6 (102) <b>Total 108 créditos</b>
Exceso	<b>42 créditos (108-66)</b>
Aplicación del exceso de créditos básicos cursados	Quienes cursen los 108 créditos básicos, pueden aplicar el exceso para reconocer conjuntamente las siguientes materias en aplicación de las previsiones del artículo 13 c) del Real Decreto:-  a) 4 optativas (3+1): 24 créditos b) Obligatoria compartida de Derecho: 6 créditos c) Prácticas que no se realizan: 6 créditos ( <b>siempre que se hayan cursado además los 12 créditos de prácticas necesarios o de actividades alternativas correspondientes</b> ) d) El trabajo de fin de grado que no se realiza ( <b>siempre que se haya superado el otro trabajo de fin de grado</b> ): 6 créditos  Total: <b>42 créditos</b>



### **3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A ASIGNATURAS SUPERADAS POR LOS ALUMNOS QUE ABANDONEN UNA DE LAS DOS TITULACIONES.**

Fuera del supuesto previsto en el apartado anterior, para el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Facultad en la que el alumno permanezca.

### **4. ALUMNOS QUE ADAPTEN SUS ESTUDIOS DESDE LA DOBLE LICENCIATURA EN DERECHO Y ADE.**

A los alumnos que adapten sus estudios al presente itinerario curricular desde el doble itinerario de las Licenciaturas en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas se les aplicarán en cada una de ellas las tablas de adaptación aprobadas para el respectivo grado.

## **III. ADAPTACIÓN AL NUEVO ITINERARIO DE LA RESOLUCIÓN DE ESPECIFICACIONES DE LA DOBLE TITULACIÓN DE DERECHO + LADE**

### **Art. 1.- Naturaleza:**

El programa conjunto organizado por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales permite simultanear los estudios de Grado en Derecho y los de Grado en Dirección y Administración de Empresas, mediante una ordenación temporal de las diferentes asignaturas a cursar a partir de los dos planes de estudios oficiales. El alumno cursa un único plan de estudio integrado.

### **Art. 2.- Titulación:**

Los alumnos que superen el programa Derecho–ADE obtendrán los títulos oficiales de Graduado en Derecho y Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

### **Art. 3.- Implantación:**

La implantación de las enseñanzas se hará curso por curso.

### **Art. 4.- Organización docente:**

La organización docente del programa se llevará a cabo de forma conjunta por ambas Facultades.

### **Art. 5.- Impartición de las enseñanzas:**

Las enseñanzas se impartirán del siguiente modo: las de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y las de Derecho en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de las excepciones que puedan derivarse.

La programación docente del programa conjunto con indicación de los horarios, lugar de impartición de clases y celebración de exámenes, programas de las asignaturas... deberá hacerse pública con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula.



Los Centros afectados deberán adoptar las medidas necesarias para contribuir a la integración del alumno en la vida de cada centro, facilitando el acceso a los correspondientes servicios universitarios.

#### **Art. 6.- Admisión:**

La titulación conjunta se ofertará en la preinscripción con un mismo y único código de estudios y un mismo y único código de Centro.

Los estudiantes que hayan iniciado Derecho o LADE y soliciten iniciar el programa conjunto deberán realizar preinscripción, adaptándose a la implantación temporal del programa conjunto.

Los alumnos Graduados en una de las dos titulaciones no podrán solicitar su admisión en la doble titulación.

#### **Art. 7.- Matrícula:**

Los alumnos de primer curso de nuevo ingreso procedentes de preinscripción, podrán matricularse indistintamente en una u otra Facultad.

El alumno estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, al Centro en el que se matricula por primera vez. Éste será responsable de las incidencias administrativas que puedan surgir a lo largo de la vida del alumno, de gestionar y custodiar su expediente académico y emitir certificados que puedan solicitar los alumnos.

El abono, expedición y registro del título deberá gestionarse por cada uno de los Centros por separado. La Facultad de Derecho, la expedición del título de Graduado en Derecho, y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la expedición del título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

#### **Art. 8.- Obtención de becas:**

A efectos de posible obtención de becas, los estudiantes se consideran adscritos a la titulación impartida por el centro de su matrícula inicial.

La adscripción se mantendrá a lo largo de todos los cursos académicos del alumno.

#### **Art- 9.- Abandono de una de las titulaciones:**

Los créditos básicos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, serán reconocidos por créditos de asignaturas de la otra titulación de acuerdo con las previsiones establecidas en el punto número 2 del apartado sobre reconocimiento de créditos de este programa conjunto. Fuera de este supuesto, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Facultad en la que el alumno permanezca.

#### **Art. 10.- Otras situaciones:**

a) Si el alumno finaliza el programa simultáneo: Se abrirá entonces otro expediente al alumno de manera que pueda solicitar y abonar cada título en cada Centro. A tal efecto se trasvasarán automáticamente las calificaciones del programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como reconocidas.



b) Si no finaliza el Programa Conjunto y continúa una sola titulación: El alumno deberá comunicarlo, abonando el importe del inicio de expediente en el estudio elegido. No abonará traslado de expediente.

c) Si no acaba y continúa otros estudios diferentes: El alumno debe abonar las tasas de traslado de expediente en la Secretaría de origen en la que se matriculó y ésta efectuará el trámite de traslado de los dos certificados. Se crearán dos nuevos expedientes, y se efectuará el trasvase automático de las calificaciones del programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como reconocidas.

**Art. 11.- Certificaciones académicas:**

Se expedirá una certificación de los estudios conjuntos.

**Art. 12.- Actas:**

Cada Centro gestionará y custodiará las vinculadas a las asignaturas que impartan.



**Acuerdo 4.3/CG 31-3-09, por el que se aprueba el itinerario de la doble titulación de Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública.**

Acuerdo 4.3/CG 31-3-09, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario de la doble titulación de Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública según figura en el documento anexo.



## INFORME

---

# **PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO EN DERECHO Y GRADUADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



La Facultad de Derecho presenta propuesta para el establecimiento de un itinerario curricular conjunto conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Derecho y Graduado en Gestión y Administración Pública.

La propuesta presenta las siguientes características básicas:

1. Ha sido aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho el 23 de febrero de 2009.
2. La propuesta no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzca a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio que en la actualidad se tramitan para cada una de las dos titulaciones.
3. De los créditos optativos exigidos en cada plan de estudios (6 en cada Grado) sólo deben cursarse 6, a escoger de entre la oferta de asignaturas optativas de cualquiera de las dos titulaciones de Grado, reconociéndose automáticamente en la otra.
4. Para el reconocimiento de las asignaturas que no debe cursar el alumno es necesario que cursen todos los créditos de Formación Básica ofertados en el itinerario conjunto.
5. El alumno deberá realizar las prácticas correspondientes al Grado en Gestión y Administración Pública. Para el Trabajo Fin de Grado podrá elegir la materia que desee, reconociéndose automáticamente en la otra titulación.
6. En el supuesto de abandono de una de las dos titulaciones del itinerario conjunto al alumno se le aplicarán los criterios de reconocimiento generales de la Facultad de Derecho.
7. La oferta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 366 créditos ECTS a superar por los estudiantes.
8. La implantación del itinerario curricular conjunto implica la creación de un nuevo grupo docente a efectos de Organización Docente.

El número de créditos que corresponde a cada curso se concreta en la siguiente tabla:

Planes de Estudio	Cr.	Itinerario conjunto					
		1º	2º	3º	4º	5º	Tot.
Grado en Derecho	240	66	75	72	75	78	366
Grado en Gestión y Administración Pública	240						

Sevilla 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica



**ITINERARIO CURRICULAR  
DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y GESTIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**





## ITINERARIO ACADÉMICO DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y GAP. FACULTAD DE DERECHO. U. DE SEVILLA

1º	1er cuatr.	Intr. Hist. Derecho Romano / Formac. Hª Dº	Teoría del Derecho	Economía Pol. y Hacienda Pública	Introducción a la ciencia política (6c)	Introducción a la contabilidad (6c)	Introducción a la Sociología (6c)		
	2º cuatr.	Inst. Derecho Romano	D. Int. Púb. (Inst. Jurídicas de la UE)	Dº Constitucional 1	Historia del Derecho	Organización y estructura de la admón. y de los servicios públicos (6c)			66
2º	3er cuatr.	Dº Penal. Parte Gral.	D. Int. Público (6+3)	Dº Constitucional 2	Dº Civil 1	Introducción a la estadística (6c)	Derecho administrativo 1 (6c)	Aplicaciones informáticas para la gestión (6c)	75
	4º cuatr.	Dº Penal. Parte Especial 1		Filosofía del Derecho	Dº Procesal 1	Historia de las Administraciones Públicas (6c)	Derecho administrativo 2 (6c)		
3º	5º cuatr.	Dº Penal. Parte Especial 2	Dº Constitucional 3	Dº Civil 2 (6+3)	Dº Procesal 2	Planificación administrativa y del sector público (6c)	Derecho administrativo 3 (6c)	Derecho del Trabajo (3+6)	72
	6º cuatr.		Dº Procesal 3		Contabilidad de las administraciones públicas (6c)	Sistemas de información para la Administración Pública (6c)	Derecho administrativo 4 (6c)		
4º	7º cuatr.	Dº Financiero 1 (6+3)	Dº Mercantil 1 (6+3)	Dº Civil 3	Justicia internacional y Derecho Penal Internacional 3+3	Análisis de datos estadísticos (6c)	Derecho administrativo 5 (6c)	Derecho de la Seguridad Social (6+3)	75
	8º cuatr.			Auditoría pública (6c)	Organización y gestión Recursos humanos (6c)	Técnicas de muestreo y aplicaciones (6c)	Archivística (6c)		
5º	7º cuatr.	Dº Financiero 2 (6+3)	Dº Mercantil 2 (6+3)	Dº Civil 4 (6+3)	Dº. Int. Privado (6+3)	Derecho y factor religioso	Optativa (6c)	Garantías jurídicas del administrado (6c)	78
	8º cuatr.					Prácticas externas (18)	Trabajo fin grado		
									366 ECTS



## ASIGNATURAS QUE NO SE IMPARTEN

Grado en Derecho	Grado en GAP
Derecho Administrativo 1 (6c)	Derecho Constitucional 1 (6)
Derecho Administrativo 2 (6c)	Teoría del Derecho (6)
Derecho Administrativo 3 (6c)	Economía política (6c)
Derecho del trabajo (12)	Instituciones Básicas de Derecho privado (6)
Prácticas (6)	Derecho Constitucional 2-Garantías constitucionales del Administrado (6c)
Optativa (6c) –el alumno puede elegir entre la optativa de Derecho y la de GAP-	Derecho procesal (6c)
	Derecho Internacional Público (6c)
	Derecho financiero y tributario 1 (9c)
	Derecho financiero y tributario 2 (9c)
	Derecho Penal de las Administraciones públicas (6c)
	Trabajo de fin de grado (6)
42	72
Total...114 ECTS	

1. Se imparten 366 créditos distribuidos en 5 años.
2. Para convalidar las asignaturas que no se imparten, es necesario cursar todos los créditos básicos.
3. Se realizan las prácticas de GAP y el trabajo de fin de grado en la materia que el alumno elija.
4. El alumno puede elegir cualquiera de las optativas de Derecho o de GAP. Los créditos correspondientes a la asignatura cursada le serán reconocidos en relación con la optativa del otro grado.
5. A los alumnos que adapten sus estudios al presente itinerario curricular desde el doble itinerario de las Licenciatura en Derecho y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública se les aplicarán en cada una de ellas las tablas de adaptación aprobadas para el respectivo grado.



**Acuerdo 5.3.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.**

Acuerdo 5.3.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y en su caso por necesidades docentes, que se relacionan en documento anexo en los términos especificados en el mismo.



## DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Biología, Plan 99).
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Medina Mena, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Electromagnetismo. Ondas Electromagnéticas Guiadas.
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	2 C.U.	Prof. Acreditados que da lugar a las plazas: D. José María Quintana Toledo y D. Francisco Vidal Fernández Fernández, Profesores Titulares de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Farmacognosia.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Farmacología y Farmacoterapia II (Licenciatura de Farmacia).
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ángel Nepomuceno Fernández, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Del Pilar López de Santa María Delgado, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Historia de la Filosofía Contemporánea (Titulación de Licenciado en Filosofía).
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Cómez Ramos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia del Arte Islámico.
HISTORIA MODERNA	HISTORIA DE LA CIENCIA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Castillo Martos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia Moderna de la Ciencia y la Técnica en el mundo Hispánico.
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> María Dolores Tortolero García, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Microbiología y Microbiología Aplicada (Licenciatura de Biología).
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Cristina Cutillas Barrios, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Adolfo Crespo Márquez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: “Ingeniería de Producción y Mantenimiento” y “Simulación Continua” (Ingeniero Industrial). Sistemas Integrados de Producción y Mantenimiento. (Master Oficial de Organización Industrial y Gestión de Empresas).
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Antonio Navío Santos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Inmaculada Robina Ramírez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas titulación de Licenciado en Química: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos orgánicos de interés biológico y tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”.
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: José Javier Martos Ramos, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Gramática Alemana.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Gabriela Fernández Díaz, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Lengua Inglesa (Filología Inglesa).



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Isabel Iñigo Mora, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Lengua Inglesa (Filología Inglesa).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Jesús Muñuzuri Sáenz, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción.
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Agustín Martín Rodríguez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Modificación de Conducta.
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	T.U.	Prof. Acreditados que dan lugar a las plazas: D <sup>a</sup> . Yolanda Sánchez Sandoval, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Psicología de la Educación y el Desarrollo en Edad Escolar (Titulación de Maestro/a de Educación Infantil).
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Eduardo Infante Rejano, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Psicología del Trabajo.
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	6 T.U.	Profesores acreditados que dan lugar a las plazas: D. Juan Vázquez Cabello, D <sup>a</sup> Elena Díez Martín, Miguel Ángel Rodríguez Carvajal, Antonio José Moreno Vargas, María Isabel García Moreno y D <sup>a</sup> Ana Teresa Carmona Asenjo, Profesores Contratados Doctores. Perfil: Asignaturas titulación de Licenciado en Química: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos orgánicos de interés biológico y tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”.
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Jorge Juan Chico, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fundamentos de Computadores (Titulación Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas).
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	T.U.	Perfil: Patología y Terapéutica Dental. Necesidades Docentes
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	BOTÁNICA	C.D.	Investigador Contratado (Programa “Juan de la Cierva”) que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Karin Tremetsberger. Perfil: Botánica (Licenciatura de Biología).
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y T <sup>a</sup> DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	C.D.	Prof. Ayudante Doctora que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Elena Leal Abad. Perfil: “Lengua Española: Norma y Uso” (Titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas).
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	C.D.	Prof. Ayudante Doctora que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Inmaculada Ventura Molina. Perfil: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería, (Titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electricidad).
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.D.	Prof. Investigador Contratado Retorno: D <sup>a</sup> Eloisa Pajuelo Domínguez. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



**Acuerdo 6.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la oferta de plazas escolares para el Curso 2009-2010 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 6.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, a la vista del Informe emitido por la Comisión Académica (Acuerdo 4.1/CA 30-3-09) y con arreglo al mismo, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares para el Curso 2009-2010 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa.



## OFERTA DE PLAZAS 2009-2010

## PRIMEROS CICLOS/GRADOS

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA 2009/10
E.T.S. Arquitectura	Arquitecto	370
E.U. Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico (Solicitado el Grado en Ingeniería de la Edificación)	430
E.U. Fco. Maldonado	Conj. Dip. CC. Emp. + Dip. RR. Lab.	50
Fac. de Derecho	Conjunta Ld. en Derecho y Dip. en Gestión y Adm. Pca.	80
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Conjunta I. T. Agr. Esp. Expl. Agrop. y Hortof. y Jard.	50
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. en Diseño Industrial e I. T. Ind. Esp. Mecánica	15
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. en Electricidad e I. T. Ind. Esp. Mecánica	15
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. Ind. Esp. Electricidad e I. T. Ind. Esp. Electrónica	15
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales / Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Adm. y Dire. de Empr. y Ldo. en Derecho	80
E.U. Estudios Empresariales	Dip. en Ciencias Empresariales (Solicitado el Grado en Finanzas y Contabilidad)	740
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Ciencias Empresariales (Solicitado el Grado en Finanzas y Contabilidad)	150
E.U. de Enfermería Hospital San Juan de Dios	Dip. en Enfermería (Solicitado el Grado en Enfermería)	50
E.U. de Enfermería Cruz Roja	Dip. en Enfermería (Cruz Roja) (Solicitado el Grado en Enfermería)	70
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Enfermería (Osuna) (Solicitado el Grado en Enfermería)	72
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen de Valme) (Solicitado el Grado en Enfermería)	50
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen Macarena)(Solicitado el Grado en Enfermería)	100
E.U. de Enfermería Virgen del Rocío	Dip. en Enfermería (Virgen Rocío)(Solicitado el Grado en Enfermería)	95
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	50
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Fisioterapia (Solicitado el Grado en Fisioterapia)	100
Fac. de Derecho	Dip. en Gestión y Adm. Pública (Solicitado el Grado en Gestión y Adm. Pca.)	110
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Podología (Solicitado el Grado en Podología)	70
Fac. Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales (Solicitado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)	270
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Relaciones Laborales (Osuna) (Solicitado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)	125
E.U. Estudios Empresariales	Dip. en Turismo (Solicitado el Grado en Turismo)	360
E.U. de Turismo	Dip. en Turismo (EUSA) (Solicitado el Grado en Turismo)	65
E.T. S. Ingenieros	Ing. Aeronáutico	125
E.T. S. Ingenieros	Ing. de Telecomunicación	200
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	225
E.T. S. Ingenieros	Ing. Industrial	375
E.T. S. Ingenieros	Ing. Químico	100
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agr. Esp. Explotaciones Agropecuarias	90
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agrí. Esp. Hortofruticultura y Jardinería	110
E.U. Politécnica	Ing. Tec. en Diseño Industrial	85
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Gestión	150
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	250
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Electricidad	60
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Electrónica Industrial	120



CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA 2009/10
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Mecánica Industrial	120
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Química Industrial	65
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas (Solicitado el Grado en Administración y Dirección de Empresas)	513
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	230
Fac. de Biología	Ldo. en Biología (Solicitado el Grado en Biología)	320
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	150
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho (Solicitado el Grado en Derecho)	650
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía (Solicitado el Grado en Economía)	155
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia (Solicitado el Grado en Farmacia)	340
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana (Solicitado el Grado en Lengua y Literatura Alemana)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe (Solicitado el Grado en Estudios Árabes e Islámicos)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica (Solicitado el Grado en Filología Clásica)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Francesa (Solicitado el Grado en Estudios Franceses)	75
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica (Solicitado el Grado en Filología Hispánica)	80
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa (Solicitado el Grado en Estudios Ingleses)	180
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía (Solicitado el Grado en Filosofía)	70
Fac. de Física	Ldo. en Física (Solicitado el Grado en Física)	80
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía (Solicitado el Grado en Geografía y Gestión del Territorio)	80
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia (Solicitado el Grado en Historia)	200
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia del Arte (Solicitado el Grado en Historia del Arte)	200
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas (Solicitado el Grado en Matemáticas)	100
Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina (Solicitado el Grado en Medicina)	350
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología (Solicitado el Grado en Odontología)	90
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía (Solicitado el Grado en Pedagogía)	270
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	320
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología (Solicitado el Grado en Psicología)	300
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	150
Fac. de Química	Ldo. en Química (Solicitado el Grado en Química)	150
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Especial	210
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Especial	60
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Física	120
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Física	100
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Infantil	225
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Infantil	135
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Musical	110
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Musical	25
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Primaria	135
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Primaria	80
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Lengua Extranjera	75
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Lengua Extranjera	65
Fac. de Ciencias de la Educación	Solicitado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	60
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Solicitado el Grado en Marketing e Investigación de Mercados	90





## SEGUNDOS CICLOS

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA 09/10
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Aeronáutico	15
FAC. DE FÍSICA	Ing. de Materiales	50
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Automática y Elec. Ind.	25
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Electrónica	25
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Ing. en Informática	65
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Organización Industrial	65
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Industrial	35
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Químico	15
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Telecomunicación	15
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Ldo. en Antropología Social y Cultural	200
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Adm. y Dirección de Empresas	135
FAC. DE BIOLOGÍA	Ldo. en Biología	15
FAC. DE BIOLOGÍA	Ldo. en Bioquímica	65
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Ldo. en Ciencias del Trabajo	100
FAC. DE MATEMÁTICAS	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	50
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Comunicación Audiovisual	10
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Economía	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Alemana	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Árabe	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Clásica	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Francesa	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Hispánica	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Inglesa	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Italiana	15
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Invest. y Técnicas de Mercado	90
FAC. DE MATEMÁTICAS	Ldo. en Matemáticas	10
FAC. DE ODONTOLOGÍA	Ldo. en Odontología	3
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Pedagogía	75
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Periodismo	30
C.E.S. CARDENAL SPÍNOLA	Ldo. en Psicopedagogía	25
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Psicopedagogía	150
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	10
FAC. DE QUÍMICA	Ldo. en Química	10



**MÁSTER UNIVERSITARIO**

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA 09/10
E.T.S. de Arquitectura	Arquitectura y Patrimonio Histórico	50
	Ciudad y Arquitectura Sostenible	30
	Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	35
	Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	30
	Erasmus Mundos Emdireb (Peritación y Reparación de Edificios)	40
E.T.S. de Ingeniería Informática	Ingeniería y Tecnología del Software	30
E.T.S. de Ingenieros	Automática, Robótica y Telemática	30
	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	30
	Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones	30
	Organización Industrial y Gestión de Empresas	50
	Sistemas de Energía Eléctrica	30
	Sistemas de Energía Térmica	30
	Tecnología Química y Ambiental	30
E.U. de Arquitectura Técnica	Seguridad Integral en la Edificación	50
Facultad de CC. del Trabajo	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
Facultad de Derecho	Derecho Constitucional	30
E.U. de Ciencias de la Salud	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud	30
E.U. de Estudios Empresariales	Dirección y Planificación del Turismo	30
E.U. Politécnica	Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales	30
Fac. de CC. Económicas y Empresariales	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	25
	Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	25
Facultad de Filología	Traducción e Interculturalidad	30
Facultad de Física	Física Médica	20
	Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sist. Micro/Nanométricos	30
Facultad de Geografía e Historia	Arqueología	40
	Estudios Americanos	40
	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	40
Facultad de Farmacia	Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento	35
	Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencia	35
Facultad de Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	50
Facultad de Química	Estudios Avanzados en Química	50
Facultad de Psicología	Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	Intervención y Mediación Familiar	30
	Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	35
Facultad de Comunicación	Master en Comunicación y Cultura	30
Oficina de Estudios de Posgrado	Genética Molecular y Biotecnología	40
	Fisiología y Neurociencia	40
	Investigación Biomédica	40
	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35
	Estudios Europeos	30
	Artes del Espectáculo Vivo	20
	Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30



**Acuerdo 6.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el Calendario Académico del Curso 2009/2010.**

Acuerdo 6.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y con los artículos 13.1.e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Curso 2009/2010, en los términos del texto que se anexa.



## CALENDARIO ACADÉMICO 2009/2010

El presente Calendario se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios de Máster oficial, estos últimos, tanto los aprobados al amparo del RD 56/2005, de 21 de enero como del RD 1393/2007 de 29 de octubre.

---

### CALENDARIO DE MATRÍCULA

---

#### **1. PERIODOS DE MATRÍCULA:**

##### **1.1. - MATRÍCULA ORDINARIA**

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los alumnos de nuevo ingreso, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Tras los diferentes periodos de preinscripción, si hubieran quedado vacantes en los segundos ciclos correspondientes a las actuales Licenciaturas (en adelante, el término Licenciatura se refiere también a los estudios de Arquitectura e Ingeniería) de la Universidad de Sevilla, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria de preinscripción para ingresar en los referidos segundos ciclos, con el fin de que los estudiantes que reúnan los requisitos de admisión en esas fechas puedan acceder.

La preinscripción tendrá lugar en el mes de enero anunciándose las fechas concretas con la debida antelación. La matrícula sólo podrá realizarse de asignaturas pertenecientes al segundo cuatrimestre.

1.1.3. Para los alumnos ya matriculados con anterioridad en las actuales Diplomaturas, (en adelante, el término Diplomatura se refiere también a los estudios de Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro) Licenciaturas y Estudios de Máster oficial implantados al amparo del RD 56/2005, de 21 de enero, con independencia del procedimiento de automatrícula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el 7 de septiembre de 2009 y el 9 de octubre de 2009.

##### **1.2. - MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN**

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración en **las licenciaturas y diplomaturas** se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria. No obstante, para poder matricular las actividades y asignaturas que tengan limitación de plazas, los interesados tendrán que obtener plaza en un proceso de preinscripción previo que tendrá su propia regulación.

##### **1.3. - AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA**

– Entre el 18 y el 29 de enero de 2010.



#### **1.4. - SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS**

El plazo general de matrícula será el que se determine para alumnos de nuevo ingreso en Centros con límite de admisión a quienes se les hubiese adjudicado plaza en la II Fase de preinscripción.

#### **1.5. - CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS**

El plazo para quienes deseen continuar estudios en el curso 2009/2010 será coincidente con el correspondiente al periodo de preinscripción.

---

### **CALENDARIO ACADÉMICO**

---

El periodo lectivo de impartición de clases será de 30 semanas, 15 en cada cuatrimestre comprendiendo desde el 28 de septiembre de 2009 hasta el 11 de junio de 2010.

Las clases correspondientes al primer cuatrimestre se iniciarán el 28 de septiembre y finalizarán el 22 de enero. Las del segundo cuatrimestre comenzarán el 15 de febrero y concluirán hasta el 11 de junio.

No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, por lo que, en ese caso, las clases del segundo cuatrimestre comenzarían el 8 de febrero y concluirían el 4 de junio de 2010, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Los periodos de realización de exámenes parciales y finales y otras actividades de evaluación que se celebren fuera del horario lectivo, deberán sumar un total de 10 semanas.

En todo caso, la actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes.

#### **1. COMIENZO DE CLASES:**

28 de septiembre de 2009 para todos los Centros.

#### **2. FINALIZACIÓN DE CLASES:**

11 de junio de 2010, con la salvedad del punto anterior.



### **3. FECHAS DE EXÁMENES FINALES:**

<b>CONVOCATORIAS ORDINARIAS <sup>1</sup></b>	<b>PERIODO DE EXÁMENES</b>
<b>PRIMERA CONVOCATORIA <sup>2</sup></b>	
Asignaturas anuales	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 23 de enero al 13 de febrero de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010
<b>SEGUNDA CONVOCATORIA <sup>2, 3</sup></b>	
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de septiembre de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010 o del 1 al 15 de septiembre de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 1 al 15 de septiembre de 2010
<b>TERCERA CONVOCATORIA <sup>3</sup></b>	
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de diciembre de 2009
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	

1. Conforme al art. 61.4 del Reglamento General de Actividades Docentes, los estudiantes que para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de la convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.

2. Si la celebración de exámenes en los meses de enero/febrero motivara la suspensión de las clases, el periodo de suspensión no podrá exceder de tres semanas. En el caso de que un Centro opte por suspender las clases únicamente dos podrá adelantar una semana la finalización de las clases, hasta el viernes 4 de junio.

3. Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la 2ª y 3ª convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.



#### **4. ACTAS:**

Con carácter general, las actas deberán cerrarse y firmarse por el profesorado, en caso de su cumplimentación por el sistema electrónico, o bien ser firmadas y depositadas en las Secretarías de los Centros, si se cumplimentan manualmente, en los siguientes plazos:

- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 1ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 2ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 3ª Convocatoria

En todo caso, las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>ENTREGA DE ACTAS</b>
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 3 de marzo de 2010
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 26 de julio de 2010
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 26 de julio/30 de septiembre de 2010
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)	Hasta el 30 de septiembre de 2010
3ª Convocatoria (diciembre)	Hasta el 15 de enero de 2010

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones.

**CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO \***

<b>DÍAS FESTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por determinar</li><li>• 12 de octubre de 2009</li><li>• 2 de noviembre de 2009</li><li>• 7 de diciembre de 2009</li><li>• 8 de diciembre de 2009</li><li>• 28 de enero de 2010</li><li>• 1 de marzo de 2010</li><li>• 1 de mayo de 2010</li><li>• 31 de mayo de 2010</li><li>• 27 de mayo de 2010</li></ul>	Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España (1) Lunes siguiente a Todos los Santos (1) Lunes siguiente al día de la Constitución (1) Inmaculada Concepción (1) Sto. Tomás de Aquino Lunes siguiente al día de Andalucía (2) (provisional) Fiesta del Trabajo (1) Lunes siguiente a San Fernando (3) (provisional) Corpus Christi (3) (provisional)
<b>PERIODO NO LECTIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Navidad: del 23 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010</li><li>• Semana Santa: del 27 de marzo al 4 de abril de 2010</li><li>• Feria de Sevilla: 20 al 25 de abril de 2010 (provisional)</li><li>• Periodo estival: del 27 de julio al 31 de agosto de 2010</li></ul>	
(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local		

**Autorización de desarrollo:** Se autoriza al Vicerrectorado de Estudiantes a que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo.

\* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.





### CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2009/2010 (1)

SEPTIEMBRE 2009						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2009						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2009						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2009						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2010						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

28 Septiembre		Inicio del curso académico
-- Septiembre		Apertura solemne del curso
11 Junio		Finalización clases
<b>DÍAS FESTIVOS</b>		
12 Octubre		Fiesta Nacional de España
2 Noviembre		Día de Todos los Santos
7 Diciembre		Día de la Constitución Española
8 Diciembre		Inmaculada Concepción
28 Enero		Sto. Tomás de Aquino
1 Marzo		Día de Andalucía
1 Mayo		Fiesta del Trabajo
27 Mayo		Corpus Christi
31 Mayo		San Fernando

**PERIODO LECTIVO**

- PRIMER CUATRIMESTRE: 28 de septiembre al 22 de enero (15 semanas)
- SEGUNDO CUATRIMESTRE: 15 de febrero al 11 de junio (15 semanas)

**CONVOCATORIAS DE EXÁMENES**

- DICIEMBRE (1/12 al 15/12) : Tercera convocatoria asignaturas anuales y cuatrimestrales (1º y 2º cuatrimestre).
- FEBRERO (23/1 al 13/2): Primera convocatoria asignaturas 1º cuatrimestre.
- JUNIO (12/6 al 10/7): Primera convocatoria asignaturas anuales y 2º cuatrimestre. Segunda convocatoria asignaturas 1º cuatrimestre (según Centro).
- SEPTIEMBRE (1/9 al 15/9): Segunda convocatoria asignaturas anuales y cuatrimestrales (1º y 2º cuatrimestre)

PERIODO NO LECTIVO	
23 diciembre - 6 enero	Navidad
27 marzo - 4 abril	Semana Santa
20 - 25 abril	Feria de Sevilla
27 julio - 31 agosto	Periodo estival

(1) En este calendario no aparece la posibilidad de reducir una semana el periodo de exámenes del primer cuatrimestre, adelantándose, en ese caso, el comienzo y final del segundo cuatrimestre en ese mismo tiempo.



**Acuerdo 7.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010.**

Acuerdo 7.1/CG 31-3-09, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28.VI.96, modificada por Acuerdos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4/JG 15.VII.98), y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010 en las enseñanzas propias de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Japonés, Árabe, Ruso, Griego y Chino, y del curso Iniciación al Inglés, en los términos del documento anexo.

**ANEXO**

OFERTA DE PLAZAS CURSO 2009-2010

IDIOMAS	PROPUESTA 09/10
INGLÉS	400
FRANCÉS	250
ALEMÁN	150
ITALIANO	150
PORTUGUÉS	50
JAPONÉS	100
ÁRABE	50
RUSO	50
GRIEGO	50
CHINO	100
INICIACIÓN AL INGLÉS	50

**Acuerdo 7.2/CG 31-3-09, por el que se aprueba el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010.**

Acuerdo 7.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1 e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010, en los términos del texto que se anexa.

**ANEXO**

INSTITUTO DE IDIOMAS CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2009-2010

1. PLAZOS DE MATRÍCULA.

1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES.

Matrícula del 1 de julio al 20 de agosto de 2009.

1.2. MATRÍCULA OFICIAL.

Del 7 Al 29 de Septiembre de 2009. Para todos los alumnos de enseñanza oficial.

Para alumnos oficiales de nuevo ingreso el plazo será desde el 7 de septiembre hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior (7-29 septiembre).

MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Primer Cuatrimestre. Del 7 al 22 de septiembre de 2009.

Matrícula Libre. Del 10 al 20 de noviembre de 2009.

Segundo Cuatrimestre. Del 2 al 16 de febrero de 2010.

Matricula Libre. Del 10 al 14 de mayo de 2010.

1.3. MATRÍCULA LIBRE. Del 10 al 20 de noviembre de 2009.

1.4. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Del 21 de enero al 2 de febrero de 2010.

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES. Del 1 de junio al 29 de septiembre 2009.

3. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES<sup>1</sup> (Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia).

3.1. Primera convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: meses enero/febrero.

1. Conforme con el Reglamento General de Actividades Docentes, a los estudiantes que para la conclusión de sus estudios, tengan pendiente de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas y para los alumnos matriculados en el 4º nivel de las enseñanzas propias del Instituto de Idiomas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por los estudiantes, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de la convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.



3.2. Primera convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de junio.

3.3. Segunda convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de junio.

3.4. Segunda convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de septiembre.

3.5. Tercera convocatoria: mes de diciembre.

**Acuerdo 10.1/CG 31-3-09, por el que se aprueba el cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.**

Acuerdo 10.1/CG 31-3-09, por el que se conviene, por asentimiento aprobar el cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado, de acuerdo con el modelo que consta en el siguiente anexo.

Profesor/a: .....  
 Asignatura: .....  
 Titulación: .....



Sexo:  Hombre  Mujer

Edad	Decena	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Curso más alto en el que está matriculado	1°	2°	3°	4°	5°	6°
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso más bajo en el que está matriculado	1°	2°	3°	4°	5°	6°
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La asignatura me interesa:  Nada  Algo  Bastante  Mucho  
 El grado de dificultad de esta asignatura es:  Bajo  Medio  Alto  Muy alto  
 Asisto a clase:  Menos del 25 %  26-50 %  51-75 %  Más del 75 %  
 A las tutorías de este profesor he asistido:  Ninguna vez  Una vez  2-3 Veces  Más de 3 veces

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa el **menor grado de acuerdo** y **5** significa el **mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	1	2	3	4	5	NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	1	2	3	4	5	NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	1	2	3	4	5	NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
6.	Su docencia está bien organizada	1	2	3	4	5	NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados	1	2	3	4	5	NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
9.	Explica con claridad	1	2	3	4	5	NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS
14.	Motiva a los estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS
15.	Trata con respeto los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS
18.	En general, estoy satisfecho con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS

**En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.**



#### I.4. Vicerrectores.

##### Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

##### Convocatoria de becas internacionales Bancaja-Universidad de Sevilla para la participación en programas de movilidad internacional. Curso 2009-2010.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 2 DE ABRIL DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS INTERNACIONALES BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2009-2010.

En ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y Fundación Bancaja con fecha 30 de Noviembre de 2006, en virtud del cual se establece el programa Becas Internacionales Bancaja de carácter anual por una cantidad total de 100.000 euros, importe de la dotación anual de Bancaja al programa de becas, este Rectorado, en uso de las facultades que tiene atribuidas, ha resuelto aprobar la presente convocatoria de conformidad con las bases que a continuación se insertan:

#### 1. OBJETO DE LAS BECAS.

Podrán ser objeto de ayuda las estancias para estudios realizadas durante el curso 2009-2010 en países no participantes en el Programa Erasmus (Estados Miembros de la Unión Europea, países candidatos a la adhesión -Turquía-, o países integrantes del Espacio Económico Europeo -Islandia, Liechtenstein y Noruega-) según se especifica en el punto 2 de esta convocatoria.

Todas las actividades **habrán de estar finalizadas antes del 30 de septiembre de 2010** (hasta el 31 Diciembre de 2010 para universidades ubicadas en la zona austral) y deberán realizarse en Instituciones de Educación Superior con las que la Universidad de Sevilla tenga suscrito el correspondiente Convenio siempre que en el mismo se contemple el intercambio de estudiantes.

Será **requisito imprescindible**, para participar en la presente convocatoria, **haber presentado solicitud de intercambio académico** siguiendo el procedimiento y plazos establecidos para ello, y que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es).

#### 2. PARTICIPANTES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Podrán participar estudiantes españoles o con residencia permanente en España matriculados en la Universidad de Sevilla durante el curso 2008-2009, que hayan superado, al menos 60 créditos de su titulación.

Será requisito imprescindible para la percepción de la ayuda que, en el momento de realizar la actividad, el estudiante continúe manteniendo su condición de estudiante de la Universidad de Sevilla.

Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos alumnos:

- Beneficiarios de alguna de las ayudas contempladas en el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales para el mismo periodo de disfrute de la actividad objeto de la presente convocatoria.
- Beneficiarios de beca Erasmus o Becas de Postgrado en Universidades de EEUU convocadas por la Universidad de Sevilla para el mismo curso académico al que se refiere la presente convocatoria.
- Beneficiarios del programa Becas Internacionales Bancaja - Universidad de Sevilla en ediciones anteriores.

Se establecen tres tipos de ayudas:

- 2.000 €. Para estancias de un semestre completo
- 3.000 €. Para estancias de curso completo.
- En el caso de estudiantes que hayan obtenido alguna de las becas a Universidades Suizas convocadas por la Universidad de Sevilla para el mismo periodo, la cantidad a conceder completará la asignación del Gobierno Suizo hasta los importes antes señalados en función de la duración de su estancia académica.

#### 3. PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán cumplimentarse **on-line** siguiendo en el procedimiento descrito en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es) **antes del 11 mayo de 2009**. Dicha aplicación permitirá al solicitante adjuntar directamente la documentación necesaria para su participación en formato pdf. En el supuesto de que el solicitante de no disponga de medios técnicos para realizar esta operación, habrá de presentar la documentación mediante instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, a través Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley





30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Breve Curriculum vitae
- b) Propuesta de Acuerdo de Estudios debidamente firmada por el Responsable de Relaciones Internacionales del Centro que habrá de reconocer los estudios. Dicha propuesta habrá de constar al menos de 45 créditos para estancias de curso completo, y de 20 para estancias de un semestre. Quedará a criterio de la comisión la admisión de solicitudes con un número menor de créditos de los aquí establecidos, y solo para aquellos supuestos en los que los créditos propuestos sean los últimos necesarios para la obtención del título correspondiente.
- c) Carta de motivación en Español y, en su caso, en el idioma de trabajo de la Universidad de destino.
- d) Ficha informativa con las calificaciones obtenidas por el estudiante.
- e) En su caso, certificación acreditativa de los conocimientos del idioma de trabajo en la Universidad de destino.

#### 4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y NOMBRAMIENTOS.

La Comisión Mixta prevista en el convenio específico Universidad de Sevilla-Fundación Bancaja estudiará las solicitudes presentadas y realizará una adjudicación provisional de las ayudas de conformidad con los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad los candidatos que hayan solicitado destinos incluidos en el **Anexo I** de esta convocatoria.
2. Expediente académico del solicitante
3. Se considerará el mayor aprovechamiento académico que se pueda obtener de la estancia a tenor del programa de estudios a realizar en la universidad de destino.

Eventualmente, si los destinos solicitados así lo exigiesen, se podrá convocar a los candidatos afectados a realizar una prueba oral o escrita de idiomas.

La resolución de la Comisión Mixta se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales así como en su página web [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es) y en la página web de Bancaja [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial).

Se establece un plazo de 5 días naturales a contar del siguiente a dicha publicación para la presentación de reclamaciones por los interesados, contra dicha resolución, ante la propia Comisión.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran formulado reclamaciones, o resueltas en su caso las presentadas, la Comisión Mixta elevará a definitiva la adjudicación de ayudas que será notificada a los interesados **antes del 15 de junio**. Será requisito indispensable para dicho nombramiento, haber suscrito **el correspondiente Acuerdo de Estudios** en el Centro donde cursa sus estudios, y que dicho acuerdo de estudios haya sido aprobado por la institución o centro de destino.

Con carácter general, y en el plazo máximo de 7 días a contar desde la recepción del nombramiento de becario, el beneficiario de la ayuda habrá de presentar suscrito el documento de Aceptación de Beca Bancaja en la Oficina de Relaciones Internacionales. Una vez presentada dicha aceptación, no podrán realizarse cambios en la actividad o Institución de destino para el que se concedió la ayuda.

#### 5. PAGO.

El pago de las ayudas se realizará directamente a la persona beneficiaria a orden de la Universidad de Sevilla mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente de Bancaja de la cual el beneficiario debe ser titular. El mismo se realizará en dos plazos:

- 80% del importe adjudicado una vez que el interesado cuente con la admisión de la Institución de Educación Superior de destino y **presente** en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla **el pasaje aéreo o justificante de su emisión**.
- 20% restante al presentar el certificado de estancia de la Universidad de destino en la Oficina antes citada.

Estas ayudas están sujetas a la legislación fiscal vigente. La solicitud y percepción de estas becas es incompatible con cualesquiera otras promovidas por distintas Entidades financieras. En caso de realizarse una estancia mayor a la inicialmente prevista, la cuantía de la ayuda adjudicada no se verá modificada al alza salvo justificación autorizada por la Comisión Mixta prevista en el Convenio vigente entre la Universidad de Sevilla y Fundación Bancaja.

#### 6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- Suscribir y presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales el documento de Aceptación de la beca Bancaja en el plazo establecido.



- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida, en los términos previstos en la presente convocatoria.
- Estar matriculado durante el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 4 de la presente convocatoria.
- Comunicar en la Oficina de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Institución de destino.
- Permanecer en la Institución de destino el tiempo para el que le ha sido concedida la ayuda. Dicha permanencia deberá acreditarse, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, ante la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante certificación emitida por la Universidad de destino en el modelo confeccionado a su efecto.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2008-2009, según el Acuerdo de Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Institución de destino.
- Presentar informe sobre las actividades realizadas como estudiante de intercambio.
- Presentar en la Secretaría del Centro en el que está matriculado el Informe/Certificado de calificaciones con los resultados obtenidos en la universidad de destino, con objeto de solicitar el oportuno reconocimiento académico de los estudios cursados.

**En el caso de incumplimiento** de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

## 9. RECURSOS.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 2 de abril de 2009

EL RECTOR,  
Joaquín Luque Rodríguez.

## **Convocatoria de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas en el marco del programa Erasmus. Curso 2009-2010.**

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 2 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE CONVOCAN 70 AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS CURSO 2009-2010.

### 1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla a la fecha de cierre de la presente convocatoria salvo que fuesen titulares de una beca Erasmus para estudios en el curso 2009-2010. Del mismo modo, se determina que a lo largo de sus estudios, una persona puede recibir un máximo de tres becas Erasmus: una beca por un período de estudios, una para una estancia de prácticas y una para la participación en un Curso Master Erasmus Mundus.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países los países candidatos a la adhesión (Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Los solicitantes deberán acreditar el conocimiento del idioma en el que se habrán de desarrollar las prácticas de acuerdo con lo previsto en el punto 3 de la presente convocatoria.

Asimismo, será de aplicación toda la regulación del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus, en concreto lo dispuesto en la Guía del Candidato, que desarrolla la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo, por la que se crea el PAP Erasmus.

Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos del párrafo 2º, deseen realizar sus prácticas en empresas ubicadas en su país de origen.

### 2. OPCIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los alumnos interesados en participar en esta convocatoria podrán hacerlo a través de dos modalidades o por una sola de ellas.



MODALIDAD A). Los interesados podrán contactar directamente con empresas de su interés en cuyo caso habrán de presentar el “Formulario de Compromiso de Participación en el Programa Erasmus al que se refiere el apartado 3.

MODALIDAD B). En el supuesto de que, en los plazos en los que esta convocatoria permanezca abierta, la Universidad de Sevilla cuente con empresas ubicadas en Europa dispuestas a participar en el Programa, se publicará la oferta de prácticas en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y en la página web [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es) en el momento en el que se disponga de la información oportuna.

En este supuesto los interesados consignarán en su impreso de solicitud el nombre de la empresa de su interés y país de destino.

### 3. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Los solicitantes habrán de realizar sus peticiones a través de la aplicación on-line dispuesta para ello en nuestra página web, antes del **11 mayo de 2009**. Dicha aplicación permitirá al solicitante adjuntar directamente la documentación necesaria para su participación en formato pdf. En el supuesto de que el solicitante no disponga de medios técnicos para realizar esta operación, habrá de presentar la documentación mediante instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, a través Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación que habrán de presentar los candidatos:

- Documentación acreditativa del conocimiento del idioma en que se hayan de desarrollar las prácticas cuando ésta haya sido expedida por una institución distinta a la Universidad de Sevilla.
- Quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes permanentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias.
- Los alumnos que opten por la modalidad A, formulario de “Compromiso de Participación en el Programa Erasmus de Prácticas en Empresas” debidamente cumplimentado por la entidad de acogida y con el visto bueno del responsable de Relaciones Internacionales o de Prácticas del Centro en el cual esté matriculado el estudiante. Sólo en este supuesto, los

candidatos tendrán hasta el 30 de mayo para adjuntar el formulario exigido, no así la solicitud de participación que habrá de realizarse en los plazos previstos para ambas modalidades.

### 4. ACREDITACIÓN DE IDIOMA.

La acreditación de un nivel básico del idioma es requisito **indispensable** para el disfrute de una ayuda Erasmus en prácticas. Por ello, los estudiantes habrán de tener superado el segundo curso del Instituto de Idiomas o presentarse a las pruebas que eventualmente puedan celebrarse y cuyas fechas se publicarían en los tablones de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y en su página web.

Se considerará acreditado el requisito del idioma por aquellos estudiantes que en cursos anteriores hubieran sido titulares de una beca Erasmus para estudios en un destino cuya lengua de trabajo coincida con la de las prácticas que ahora solicitan.

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

MODALIDAD A). A la vista de las solicitudes presentadas en tiempo y forma y si éstas fueran inferiores al número de ayudas convocadas, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que cumplan los requisitos. El Rector de la Universidad procederá al nombramiento definitivo de los becarios.

En caso de que el número de solicitudes fuese superior al de ayudas convocadas, una Comisión nombrada al efecto y presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, estudiará el expediente académico de los solicitantes, el nivel de idioma acreditado, la duración de las prácticas, el acuerdo de formación y su contenido, a la vista de lo cual, publicará la relación provisional de ayudas concedidas en los tablones de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y en su página web. Contra la misma podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días hábiles ante la propia comisión que resolverá las mismas y elevará a definitiva la relación de titulares de ayudas.

MODALIDAD B). Para los participantes en esta modalidad, la Comisión preseleccionará a los candidatos, de acuerdo con los criterios del párrafo anterior, los cuales serán definitivamente seleccionados por las empresas, bien mediante entrevistas personales u otros métodos selectivos.





## 6. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Dado que esta modalidad no está contemplada entre las ayudas a las que hace referencia el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 2008 por el que se fijan las aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en Universidades de Andalucía en el marco del Programa Erasmus, la Universidad de Sevilla completará hasta **750 € /mes**, de sus propios presupuestos, la asignación aprobada por la Agencia Nacional.

## 7. ABONO DE LAS BECAS.

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente contrato de subvención de movilidad para prácticas en empresas, entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

## 8. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

Las prácticas deberán tener una duración mínima de 3 meses, y siendo el plazo máximo para su finalización el 30 de septiembre de 2010.

## 9. ACUERDO DE FORMACIÓN.

El Acuerdo de Formación junto con el compromiso de calidad, personalizados para cada estudiante, constituyen la principal garantía del programa de prácticas Erasmus y debe estar firmado por las tres partes implicadas: el estudiante, su Universidad y la entidad de acogida.

Sus posibles modificaciones deben realizarse en el plazo de un mes a partir de la llegada del estudiante a su destino.

## 10. RECONOCIMIENTO.

La Universidad de Sevilla garantiza el pleno reconocimiento de las prácticas, en los términos que se hayan suscrito en el correspondiente Acuerdo de Formación. En el caso de que el periodo de prácticas no forme parte del plan de estudios de estudiante, la Universidad hará constar esta circunstancia en el Suplemento Europeo al Título.

El reconocimiento únicamente podrá ser denegado si el estudiante no hubiera alcanzado el nivel profesional requerido por la empresa de acogida.

## 11. EMPRESAS ELEGIBLES PARA PRÁCTICAS.

Por empresa se entiende cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o el sector económico en el que opere.

No se considerarán entidades de acogida elegibles los siguientes tipos de organizaciones:

- Instituciones Europeas.
- Organizaciones encargadas de gestionar programas de la Unión Europea.
- La representación diplomática nacional del país del estudiante en el país de acogida.

## 12. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

El beneficiario de una ayuda Erasmus para prácticas debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Formación antes de su partida.
- Suscribir el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la estancia completa en la empresa de destino.
- Comunicar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.
- Firmar el Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes para Prácticas entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.
- Permanecer en la Empresa de destino el tiempo previsto en su Acuerdo de Formación. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la correspondiente Empresa.
- Realizar las prácticas en la Empresa de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2008-2009, según el Acuerdo de Formación suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Empresa de destino.
- Cumplimentar el formulario "Informe Final del Estudiante para Prácticas en Empresas" que le será facilitado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

**En el caso de incumplimiento** de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.



### 13. RECURSOS.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2009

EL RECTOR,  
Joaquín Luque Rodríguez

### Convocatoria de becas “Santander-CRUE de Movilidad Iberoamericana”. Curso 2009-2010.

RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 7 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 16 BECAS “SANTANDER-CRUE DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA” PARA EL CURSO 2009-2010.

En ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander con fecha 25 de marzo de 2008, en virtud del cual se establece un **Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana** orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con las Universidades de América, se aprueba la presente convocatoria conforme a las siguientes bases:

#### 1. DESTINATARIOS.

Se convocan **16 becas “Santander - CRUE de movilidad Iberoamericana”** destinadas a estudiantes españoles o con residencia permanente en España matriculados en estudios de grado en la Universidad de Sevilla durante el curso 2008-2009. Aquellos estudiantes matriculados en una titulación de primer o segundo ciclo, habrán de tener superados, al menos, 60 créditos de su titulación en el momento de solicitar la beca. Los estudiantes becados deberán estar matriculados durante el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla.

No podrán solicitar estas becas quienes hubiesen participado en la convocatoria de becas Internacionales Bancaja – Universidad de Sevilla para el curso 2009-2010 o quienes hubiesen resultado titulares de una beca

del programa Erasmus para el curso 2009-2010.

#### 2. OBJETO DE LAS BECAS.

La finalidad de las becas es fomentar la movilidad de estudiantes de grado de universidades españolas hacia aquellas de **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Puerto Rico y Venezuela** que mantienen convenios de colaboración con el Banco de Santander y que se relacionan en el **Anexo I de Universidades a esta convocatoria**. Estas ayudas pretenden incentivar a los estudiantes de grado para que realicen **UN SEMESTRE del curso 2009-2010** de sus estudios universitarios en otra universidad iberoamericana con el consiguiente reconocimiento académico entre la Universidad de Sevilla y la de acogida.

La referencia al curso académico se entiende referida a la Universidad de Sevilla y, por tanto, las ayudas se adjudicarán para periodos de estudios que habrán de finalizar, como máximo, el 30 de Diciembre de 2010.

La asignación económica de cada beca asciende a **TRES MIL EUROS (3.000 €)** y se destinará a sufragar los costes de matrícula – si los hubiera – desplazamiento, manutención y alojamiento correspondientes al semestre financiado.

De esta cantidad se destinará obligatoriamente una parte para el pago de la prima de seguro especial comercializado por el Santander que incluirá las coberturas de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiarios de la beca.

#### 3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BECAS.

Dos serán los elementos esenciales a la hora de asignar las becas:

1. El expediente académico del solicitante determinado por la nota media ponderada.
2. El eventual aprovechamiento académico que se pueda obtener de la estancia a tenor del programa de estudios a realizar en la universidad de destino. Por ello se valorará la propuesta de programa formativo a realizar en la Universidad de acogida, especialmente sobre su potencial valor para constituir un acuerdo académico con reconocimiento, ratificado por la firma del Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de Relaciones Internacionales de su Centro.

El acuerdo de estudios deberá incluir un contenido mínimo de 20 créditos.



En la asignación de las becas, y en función del número de solicitudes que se presenten, se atenderán también criterios de proporcionalidad a fin de asegurar un adecuado reparto entre los distintos centros de la Universidad y entre las distintas áreas de conocimiento.

Igualmente, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de dejar becas desiertas si el nivel académico del solicitante o el contenido del programa de estudios propuestos no resultasen merecedores de aquellas.

#### 4. PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán cumplimentarse **on-line** siguiendo el procedimiento descrito en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ([www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es)) antes del **11 mayo de 2009**. Dicha aplicación permitirá al solicitante adjuntar directamente la documentación necesaria para su participación en formato pdf. En el supuesto de que el solicitante no disponga de medios técnicos para realizar esta operación, habrá de presentar la documentación mediante instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, a través Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Breve Curriculum vitae
- b) Propuesta de Acuerdo de Estudios debidamente firmada por el Responsable de Relaciones Internacionales del Centro que habrá de reconocer los estudios. Quedará a criterio de la comisión la admisión de solicitudes con un número menor de créditos de los aquí establecidos, y solo para aquellos supuestos en los que los créditos propuestos sean los últimos necesarios para la obtención del título correspondiente.
- c) Carta de motivación en Español y, en su caso, en el idioma de trabajo de la Universidad de destino.
- d) Ficha informativa con las calificaciones obtenidas por el estudiante.
- e) En su caso, certificación acreditativa de los conocimientos del idioma de trabajo en la Universidad de destino.

#### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y NOMBRAMIENTOS.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación provisional de las becas en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales así como en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es).

Se establece un plazo de 5 días naturales a contar del siguiente a dicha publicación para la presentación de reclamaciones por los interesados ante la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran formulado reclamaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación de ayudas que será notificada a los interesados, procediéndose a su nombramiento como becarios cuando **el correspondiente Acuerdo de Estudios haya sido suscrito por la institución de destino**.

Con carácter general, y en el plazo máximo de 7 días a contar desde la recepción del nombramiento de becario, el beneficiario de la ayuda habrá de presentar el documento de Aceptación de Beca Santander - CRUE en la Oficina de Relaciones Internacionales. Una vez presentada dicha aceptación, no podrán realizarse cambios en la actividad o Institución de destino para la que se concedió la ayuda, salvo que el beneficiario renuncie a la misma.

#### 6. PAGO.

El pago de las ayudas en ambas modalidades se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente del Banco de Santander de la cual el beneficiario debe ser titular.

El abono de ayudas se realizará en dos plazos:

- 80% del importe adjudicado una vez que el interesado cuente con la admisión de la Institución de destino y **presente** en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla **el justificante del medio de transporte utilizado**.
- 20% al presentar el certificado de estancia de la Universidad de destino.

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- Suscribir y presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales el documento de Aceptación de la beca Santander- CRUE



- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida
- Estar matriculado durante el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios
- Comunicar en la Oficina de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Institución de destino.
- Permanecer en la Institución de destino el tiempo para el que le ha sido concedida la ayuda. Dicha permanencia deberá acreditarse hasta el 31 de Diciembre de 2010 en la Oficina de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino en el modelo confeccionado a su efecto.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo de la misma, según el Acuerdo de Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Institución de destino.
- Presentar informe sobre las actividades realizadas como estudiante de intercambio.
- Presentar en la Secretaría del Centro en el que está matriculado el Informe/Certificado de calificaciones con los resultados obtenidos en la universidad de destino, con objeto de solicitar el oportuno reconocimiento académico de los estudios cursados.

**En el caso de incumplimiento** de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

## 8. RECURSOS.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a 7 de abril 2009

EL RECTOR,  
Joaquín Luque Rodríguez

## Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

### Convocatoria de ayudas de extensión universitaria.

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2009 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigidas a financiar, en la medida de sus posibilidades, la organización de congresos en su fase inicial, seminarios, jornadas, conferencias y actividades de similar naturaleza.

Esta convocatoria se registrará por las siguientes:

### BASES

#### 1. PARTICIPANTES.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

#### 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán entre el 30 de marzo y el 24 de abril de 2009, ambos inclusive, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- Cumplimentando el formulario confeccionado al efecto disponible en la dirección <http://www.institucional.us.es/extension/ayudas/ayudasExtensionUniversitaria.htm> y remitiéndolo por correo electrónico a la dirección [extension1@us.es](mailto:extension1@us.es). Una copia impresa y firmada se presentará en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar en el Pabellón de Brasil (Avenida de la Palmera, s/n) en el plazo previsto.

- Cumplimentando y enviando el formulario electrónico disponible al efecto en <http://www.institucional.us.es/extension/solicitudayudas/>. En este caso, es necesario registrarse como usuario previamente siguiendo las instrucciones que se facilitan en la misma página.





Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el peticionario.

Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad.

El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en todos sus apartados, de otra forma podrá ser excluido de la convocatoria.

### 3. SELECCIÓN, EXCLUSIÓN.

#### 3.1. SELECCIÓN.

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponderán a una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general, se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación coste-destinatario.

La Comisión resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, hará pública, en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Universitaria así como en la web del Servicio: <http://www.institucional.us.es/extension>, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas, y de las no subvencionadas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

#### 3.2. EXCLUSIONES.

Quedan expresamente excluidas:

- Las peticiones de ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.
- Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.
- Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.
- Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.
- Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

- Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

### 4. PAGOS.

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida y comunicación en el Servicio de Extensión Universitaria de la fecha exacta en la que se desarrollará la actividad.

El plazo máximo para la aceptación de la ayuda por parte de los interesados es de dos meses desde la publicación, en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Universitaria, de la relación de subvenciones concedidas. Las ayudas no aceptadas por escrito en el plazo previsto serán revocadas.

La comunicación de la fecha en que tendrá lugar la actividad subvencionada deberá realizarse antes del 16 de noviembre de 2009. Transcurrido dicho plazo sin que exista constancia escrita de la fecha de realización de la actividad subvencionada, se perderá el derecho a la ayuda concedida, salvo autorización expresa de aplazamiento del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

### 5. JUSTIFICACIONES.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en el Servicio de Extensión Universitaria los siguientes documentos.

- Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.
- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida (facturas originales).
- Las cantidades no justificadas deberán ser reintegradas a la Universidad de Sevilla.

### 6. PUBLICIDAD.

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. VICERECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES.



## 7. OBLIGACIÓN.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este Rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

Sevilla a 23 de marzo de 2009

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: Teresa García Gutiérrez

## II. CARGOS ACADÉMICOS

**Reseña de la resolución rectoral por la que se nombra al Dr. Francisco Javier Payán Somet Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.**

Resolución rectoral de 25 de marzo de 2009 por la que se nombra al Dr. Francisco Javier Payán Somet Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

## III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

**Convocatoria de elecciones al Claustro Universitario.**

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES AL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 21.1 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, oída la Mesa del Claustro Universitario,

DISPONGO:

Convocar elecciones al Claustro de la Universidad de Sevilla, que se regirán por las normas establecidas en el Estatuto de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, y se desarrollarán con arreglo al Calendario Electoral que, de conformidad con el artículo 7 del citado Reglamento General, se incluye en la presente convocatoria y que se inserta como anexo de la misma.

EL RECTOR,

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO

### ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO - IX MANDATO

#### CALENDARIO ELECTORAL

Día	Acto
30 de marzo (lunes)	Convocatoria
30 de marzo (lunes) a 3 de abril (viernes)	Publicación de los censos provisionales
30 de marzo (lunes) a 14 de abril (martes)	Reclamaciones contra los censos provisionales o rectificaciones de los mismos
15 de abril (miércoles) Junta Electoral General (JEG)	Resolución de reclamaciones contra los censos provisionales y publicación de los censos definitivos Distribución de los puestos correspondientes a los sectores A, B y C1 Determinación del número, configuración y ubicación de las Mesas electorales
16 de abril (jueves) a 23 de abril (jueves)	Presentación de candidaturas
24 de abril (viernes) a 6 de mayo (miércoles)	Publicación de candidaturas provisionales Reclamaciones contra candidaturas
7 de mayo (jueves) – 8 de mayo (viernes) JEG	Resolución de las reclamaciones contra candidaturas
11 de mayo (lunes) JEG	Proclamación de candidaturas definitivas Publicación de la composición de las mesas electorales
12 de mayo (martes) a 20 de mayo (miércoles)	Campaña electoral
21 de mayo (jueves) JEG	<b>Votación (de 10 a 19 horas)</b> Publicación de la relación provisional de claustrales electos
22 de mayo (viernes) a 25 de mayo (lunes)	Reclamaciones contra los resultados electorales provisionales
26 de mayo (martes) -27 de mayo (miércoles) JEG	Resolución de las reclamaciones contra los resultados electorales provisionales Proclamación definitiva de los claustrales electos

Voto anticipado: del 12 de mayo al 20 de mayo

El desarrollo del proceso electoral puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.us.es/us/elecciones>



## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

**Acuerdo 11/CG 31-3-09 por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 11/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Alma Mater Studiorum - Universidad de Bolonia (Italia).
- Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara (Cuba).
- Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (Habana, Cuba).
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.
- Fundación Altadis y las Universidades de las Palmas de Gran Canaria, País Vasco y Navarra.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios.
- Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamiento de Carmona.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Instituto de Terapia de Reencuentro.
- Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**Acto 12/CG 31-3-09, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

Acto 12/CG 31-3-09, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Sociedad Española de Intervención en Sexología.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
- Newbiotechnic, S.A.
- Biomedal, S.L.
- Sistemas Genómicos, S.L.
- Heineken España.
- Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).
- Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Sistemas Abiertos de Información Geográfica, S.L.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Novasoft Corporación Empresarial, S.L.
- Atocha Ginecológica, S.L.
- Liga Gaditana de la Educación y Cultura Popular.
- Adevice Solutions, S.L.
- Construcciones Sánchez Domínguez-SANDO, S.A.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.



- Fundación Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Fundación Progreso y Salud.
- Información Estadio Deportivo, S.A.
- Monsanto Agricultura España, S.L.
- Morell Innova, S.L.
- Procavi, S.L.
- Sepúlveda Rubio y Asensio Consultores, S.L.
- Andaluza de Edificación 2001, S.A.
- Consulting Informático y Empresarial Santa Amalia, S.L.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Santaella.
- Fundación Gypaetus.
- Jaime Aguilar Valseca.
- Javier Sánchez García (Expansión Cultural).
- José Antonio Bejarano Espinosa.
- Masarvix, S.L.
- Medio Ambiente Dalmau, S.A. (Acciona Medio Ambiente).
- Novasoft Corporación Empresarial, S.L.
- Sage Logic Control, S.L.
- SAV-DAM-DRACE MEDIO AMBIENTE UTE (II) – SAN JERÓNIMO.
- Servicios Integrales de Empresas Metropol, S.L.
- Servicios Integrales de Ventas Externas, S.L.
- Zero Emissions Technologies, S.A.
- Acciona, S.A.
- Canal de Isabel II.
- Cenclisa, S.A.
- Compañía Española de Petróleo, S.A. (CEPSA) – Refinería La Rábida.
- Consorcio Turismo de Sevilla.
- Consulting Informático y Empresarial Santa Amalia, S.L.
- Cristina Gómez Reyes.
- CSIC – Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Cartaya, S.L.
- Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Estructuras y Vías del Sur, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
- Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- Excmo. Ayuntamiento de Santaella.
- Federación Andaluza ASPACE.
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.
- Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.L.
- Ideal Comunicación Digital, S.L.
- Indevia Solutions, S.L.L.
- Jaime Aguilar Valseca.
- Javier Sánchez García (Expansión Cultural).
- José Antonio Bejarano Espinosa.
- M<sup>a</sup> José Cobos Fuentes.
- Masarvix, S.L.
- Medio Ambiente Dalmau, S.A. (Acciona Medio Ambiente).
- Nonio Parejo y Asociados, S.L.
- Sage Logia Control, S.L.
- SAICA Medio Ambiente, S.L.
- SAV-DAM-DRACE MEDIO AMBIENTE UTE (II) - SAN JERÓNIMO.
- Servicios de Desarrollo Orientado a Soluciones, S.L.
- Televisión Costa de la Luz.
- Tenllado, S.A.
- Zero Emissions Technologies, S.A.